

El juez acuerda liquidar Banco Madrid por "insolvencia inminente"

CONCURSO/ El tribunal nombra administradores concursales a dos despachos de abogados y a la Agencia Tributaria.

Jorge Zuloaga, Madrid

El concurso de acreedores y liquidación de Banco Madrid ya son una realidad. El Juzgado número 1 de lo Mercantil de Madrid aceptó ayer la petición de los interventores de la entidad y decretó la "apertura de la liquidación". Lo hizo asumiendo los argumentos de los nuevos gestores de Banco Madrid, que afirmó estar en "situación de insolvencia inminente".

Para justificar su decisión, el magistrado Carlos Nieto se acoge a una posibilidad de la Ley Concursal: la empresa no tiene por qué ser ya insolvente, sino que puede dar pie al concurso la existencia de compromisos futuros que no se puedan cumplir.

En este sentido, el juez explica que la intervención del Banco de España el 10 de marzo, la dimisión del consejo dos días después, el expediente del Sepblac y la investigación de la Fiscalía "precipitaron una situación de pánico y desconfianza de los clientes de la entidad, que provocó una fuga de depósitos".

Fuga de 124 millones

Según fuentes jurídicas, este párrafo del auto puede ser clave en las acciones legales que preparan empleados y clientes (ver información adjunta), ya que la salida de depósitos no se habría dado por la situación previa de la entidad, sino por la actuación de la Administración Pública.

Según la documentación aportada al tribunal, entre el 10 y el 13 de marzo se fugaron 124 millones y al día siguiente

La fuga de depósitos generada por la intervención amenazaba con dejar al banco sin liquidez

En cuatro días se fugaron 124 millones en depósitos y ya había órdenes por otros 200 millones

Los acreedores tienen un mes para anunciar su posición al administrador concursal

ya había órdenes de retirada de otros 52 millones en imposiciones y de 150 millones en fondos. "Ello habría colocado a la entidad en una situación de tesorería negativa de más de 100 millones", apunta el auto.

"De haber proseguido operando al mismo ritmo de salida de fondos, se habría colocado en una situación de imposibilidad manifiesta de continuar cumpliendo regularmente con sus obligaciones exigibles por falta de liquidez", añade el juez, que cifra el activo del banco en 1.220 millones y el pasivo en 1.090 millones.

El magistrado reconoce que la situación que se le planteaba era compleja, ya que una fuga de depósitos es algo a lo que están expuestas todas las entidades financieras, y no por ello se debería decretar su concurso. Además, en su auto

admite que es un "caso de especial trascendencia por el elevado número de clientes que se verán afectados" y por "los trabajadores de la entidad". "Dichos clientes y trabajadores pueden preguntarse razonablemente cómo es posible que una entidad bancaria que, superando hasta muy cercanas fechas todos los controles de los órganos de supervisión, disfrutaba de una buena salud financiera, haya podido en pocos días caer en una situación de insolvencia", añade.

Próximos pasos

Una vez declarado el concurso, el juez aprobó el nombramiento como administrador de la sociedad Legal y Económico Administradores Concursales, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). Al ser un caso vinculado con el blanqueo de capitales y de "interés público", este despacho trabajará de la mano de un empleado de la Agencia Tributaria -ya ha hecho este trabajo en clubes de fútbol- y con otro bufete auxiliar llamado Data Concursal.

La entrada de los administradores concursales supondrá la salida de los interventores nombrados por el Banco de España, según el juez: "No se aprecia que concorra excepción que justifique la inaplicación de las previsiones legales que imponen su cese".

A partir de ahora, los administradores tendrán 15 días -prorrogables hasta un mes- para hacer un plan de liquidación y dos meses para presentar el informe en el que se es-



Un grupo de empleados y clientes de Banco Madrid en el despacho de Cremades & Calvo Sotelo.

Trabajadores y clientes inician la batalla legal

"Un banco español no puede tener menos seguridad que uno griego, pido estabilidad jurídica para que me devuelvan mi dinero". Con estas palabras explicaba ayer un inversor que ha decidido llevar el "corralito" a los tribunales. Parte de los clientes afectados de Banco Madrid y gran parte de su plantilla ha puesto en manos del despacho Cremades & Calvo Sotelo su destino

judicial. Javier Cremades, presidente y fundador del bufete, presentó ayer su estrategia a seguir: impugnar la intervención; un recurso de alzada ante el Ministerio de Economía; y, agotadas las dos vías anteriores, un recurso contencioso-administrativo y exigir responsabilidad patrimonial al Banco de España. "Banco Madrid era viable. Fue la precipitación del Banco de España la que

creó la insolvencia. Intervenir y declarar concurso carece de lógica", señaló Cremades. Este despacho reclama que se restituya el dinero en fondos, depósitos y cajas de seguridad de los clientes y que se dé información y se preserve la integridad profesional de los trabajadores. Estos advirtieron de un posible vaciado de la entidad por la gestión de los interventores.

tablezca la situación patrimonial del banco "y los datos y circunstancias que pudieran ser relevantes para el concurso", según fuentes jurídicas.

Los acreedores tienen un mes para comunicar al admi-

nistrador su posición y así formar parte del concurso. El inicio de la liquidación no cierra la puerta a una posible venta de la entidad.

Es previsible que lleguen recursos contra el auto por

parte de clientes del banco. Para defenderse, la entidad ha contratado al despacho Gómez-Acebo & Pomo.

Página 29 / Guía para los clientes de Banco Madrid.

¡TUS EMOCIONES TE PUEDEN SALIR RENTABLES!

€ Sácate un sobresueldo rentabilizando tus emociones y tu patrimonio con los cursos especializados del BME. €



(el PARENTESIS) Expansión.com

Curso de Psicología de Trading y Money Management
Curso de Gestión Patrimonial

¡ENTRAY PARTICIPA! www.expansion.com/elparentesis/bolsa

INSTITUTO BME X